**ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.**
**PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-004-2024**

Cumaral Meta, Noviembre 15 de 2024

**OBJETO: MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

PRESUPUESTO OFICIAL: $1.062.514.705

**OFERTAS RECIBIDAS POR LA ENTIDAD**

| Proveedor (108) | Contactos |
|---|---|
| **CONSORCIO OBRAS INFANTILES**<br>COLOMBIA \| Villavicencio<br>Número de documento 195632158 | Telefono: 3112234321 |
| **CONSORCIO TERRAYIM**<br>COLOMBIA \| Villavicencio<br>Número de documento 123978456 | |
| **CONSORCIO EDIFICA - CONSTRUCCIONES**<br>COLOMBIA \| Pereira | |
| **UT COBING CUM**<br>COLOMBIA \| Tunja | Telefono: 3125919250 |
| **CONSORCIO ALSIPA 2.0**<br>COLOMBIA \| Villavicencio<br>Número de documento 901567809 | Telefono: 3222169909<br>Fax: N/A<br>Correo electrónico:<br>taepconstructorayconsultora@gmail.com |

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024, la Suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cumaral (Meta), procede a realizar la verificación de requisitos jurídicos habilitantes a las propuestas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública No. LP-004-2024, que fueron objeto de subsanación y que se identificaron en el informe preliminar de evaluación efectuada en fecha 05 de noviembre de 2024.

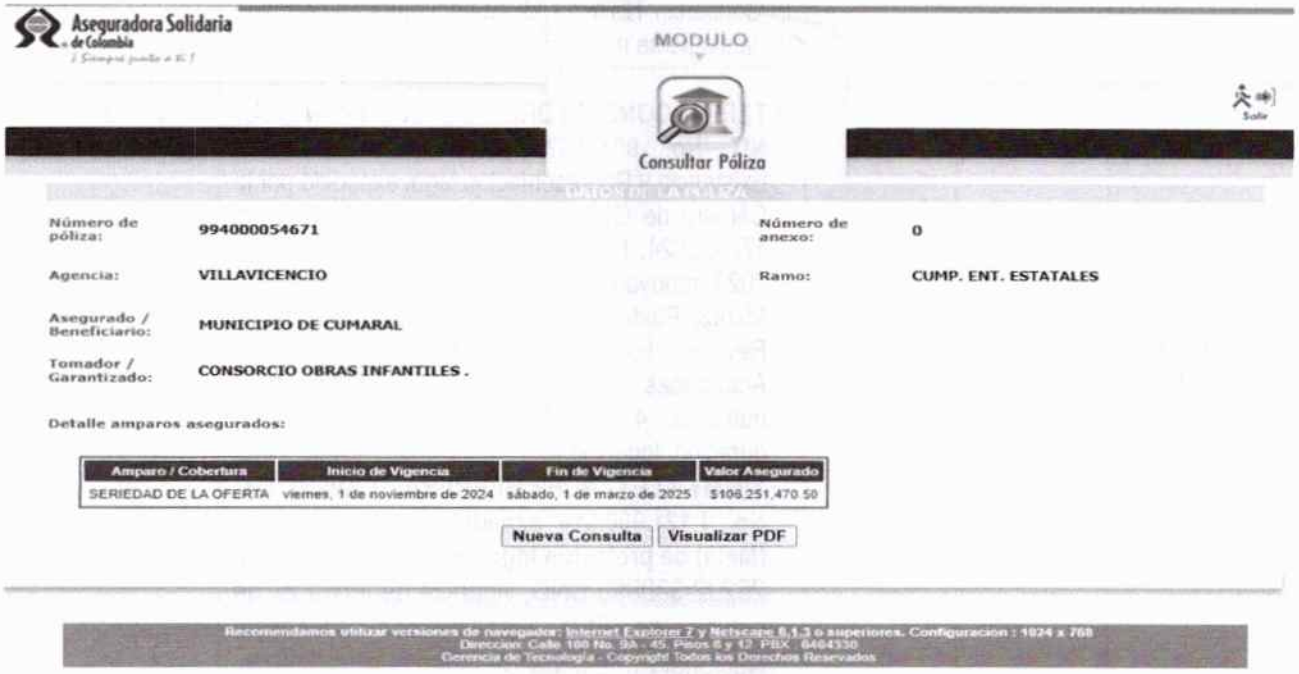
| REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROPONENTE: CONSORCIO OBRAS INFANTILES**<br>**REPRESENTANTE: YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA**<br>**C.C No. 30.083.308 DE VILLAVICENCIO (META)** | | | | |
| **DOCUMENTO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **Total, de folios** |
| Carta de presentación de la oferta | X | | Aporta Anexo 1 debidamente diligenciado, firmado por Yolanda Jeaneth Cuesta Botiva, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 30.083.308 expedida en Villavicencio (Meta), de profesión Ingeniera Civil. MP No. 2520289864 CND, vigencia de fecha 09 de octubre de 2024 expedida por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería | 5 |
| Capacidad Jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil | | X | El Consorcio OBRAS INFANTILES se encuentra conformado de la siguiente manera:<br><br>• **TERRA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NIT No. 901742776-9**: Con Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio en fecha 2024/10/29. Matriculado el 12 de agosto de 2023, renovado el 21 de marzo de 2024. Representado legalmente por Daniela Patiño Bedoya, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.892.188 expedida en Villavicencio (Meta) sin mención especial de Revisor Fiscal: actividades relacionadas con ejecutar trabajos relacionados con el campo de la arquitectura, la ingeniería civil la ingeniería de sistemas, las comunicaciones, la ingeniería eléctrica, electrónica y mecánica tales como: la construcción de edificaciones, unidades de vivienda, obras urbanísticas actividades CIIU números: 4390, 35307730, 4290, 4112 Y 4220. **Vigencia /duración: No reporta. El requisito debe ser subsanado**<br><br>• **YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA C.C No. 30.083.308 expedida en Villavicencio (Meta) de profesión Ingeniera Civil con MP No.** 2520289864 CND, vigencia de fecha 09 de octubre de 2024 expedida por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería<br><br>**NO SUBSANA** | 2 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal | X | | Aporta copia de los documentos de identidad de las integrantes del consorcio | 2 |
| Documento de conformación del proponente plural | X | | Aporta formato 2-A conformación de Proponente plural, con mención de nombre del consorcio, integrantes, porcentajes de participación o de compromiso, objeto del consorcio, duración , designación del representante, dirección de notificaciones y firmas correspondientes. | 2 |
| Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales | | X | **NO APORTA**<br>**Subsanó incorrectamente** | |
| Garantía de seriedad de la oferta | X | | Aporta póliza de garantía única de cumplimiento No. 620-47-994000054671 Anexo 0 con la siguiente información: 1. Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. 2. -. Fecha de expedición: 31/10/2024 – 3. Tomador: CONSORCIO OBRAS INFANTILES. Beneficiario: Municipio de Cumaral, Meta - Nit.892099184-9 Vigencia: desde 01/11/2024 hasta 01/03/2025 – 7. Valor asegurado total: $106.251.470.50 debidamente aceptada por el Representante del tomador | 1 |
| Libreta Militar hombre menores de 50 años de edad | X | | No aplica | |
| Pacto de transparencia | X | | Aporta anexo 3 debidamente diligenciado | 2 |
| Registro Único Tributario | X | | Aporta RUT de los integrantes del Consorcio | 5 |

**VALORACION DE ANTECEDENTES**

| Documento | Observaciones | Total, Folios | Resultado |
|---|---|---|---|
| Certificado De Antecedentes Fiscales | Aporta certificados de antecedentes fiscales, así:<br>**TERRA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** de fecha 26 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br>**YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA,** de fecha 18 de septiembre de 2024.<br>La Entidad realiza la verificación en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales | 3 | No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural | Aporta certificados de antecedentes judiciales, así:<br>**DANIELA PATIÑO BEDOYA** de fecha 26 de octubre de 2024<br>**YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, de fecha 18 de septiembre de 2024,**<br>La Entidad realiza la verificación en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/ | 2 | No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal. | Aporta certificados de antecedentes disciplinarios, así:<br>**TERRA INGENIERIA Y PROYECTOS SAS** de fecha 26 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br>**YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, de fecha 18 de septiembre de 2024,**<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/<br>Se adjunta resultado de la consulta | 3 | No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado De Medidas Correctivas | Aporta certificados expedidos por el Registro Nacional de Medidas Correctivas, así:<br>**DANIELA PATIÑO BEDOYA** de fecha 26 de octubre de 2024<br>**YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA,** de fecha 18 de septiembre de 2024.<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx<br>Se adjunta resultado de la consulta | 2 | No tienen medidas correctivas por cumplir |

**VERIFICACIONGARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**




**CONCEPTO JURIDICO**

La propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRAS INFANTILES**, Representado por YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.083.308 expedida en Villavicencio (Meta) **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos por la Entidad a través del pliego de condiciones del proceso LP-004-2024, en consecuencia la propuesta **SE RECHAZA.**

| REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PROPONENTE: CONSORCIO TERRAYIM**<br>**REPRESENTANTE: MARITZA PASTRANA LOAIZA**<br>**C.C No. 1.233.688.648 DE BOGOTA** | | | | |
| **DOCUMENTO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **TOTAL DE FOLIOS** |
| Carta de presentación de la oferta | X | | Aporta Anexo 1 debidamente diligenciado, firmado por Maritza Pastrana Loaiza, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.233.688.648 expedida en Bogotá, avalada por el Ingeniero Civil Yimmy Alexander Herrera Clavijo, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.121.900.314 expedida en Villavicencio (Meta), MP No. 25202-339990 CND, vigencia de fecha 29 de octubre de 2024 expedida por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería | 6 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capacidad Jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil | X | | El Consorcio TERRAYIM se encuentra conformado de la siguiente manera:<br><br>• **TERRA CONSULTORES DE COLOMBIA SAS NIT No. 901758774-4** Con Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio en fecha 17/10/2024. Matriculado el 27 de septiembre de 2023, renovado el 30 de septiembre de 2024. RL: Maritza Pastrana Loaiza, sin mención especial de Revisor fiscal. Objeto social relacionado: Actividades de Ingeniería. Actividades CIIU números: 4290, 7112 y 4220. Vigencia: o duración: Indefinida.<br>• **YIMMY ALEXANDER HERRERA CLAVIJO C.C No. 1.121.900.314 expedida en Villavicencio (Meta) de profesión Ingeniero Civil con MP No.** 25202-339990 CND, vigencia de fecha 27 de octubre de 2024 expedida por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería. | 6 |
| Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal | X | | Aporta copia de los documentos de identidad de los integrantes del consorcio | 2 |
| Documento de conformación del proponente plural | X | | Aporta formato 2-A conformación de Proponente plural , con mención de nombre del consorcio, integrantes, porcentajes de participación o de compromiso, objeto del consorcio, duración , designación del representante, dirección de notificaciones y firmas correspondientes. | 2 |
| Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales | X | | La seguridad social se acredita por parte de los integrantes del consorcio así:<br><br>**TERRA CONSULTORES DE COLOMBIA SAS**: con formato 6 firmado por el Representante Legal<br><br>**YIMMY ALEXANDER HERRERA CLAVIJO** con formato 6 de persona natural y certificaciones de SALUD: EPS SANITAS (Estado: vigente, activo, cotizante). PENSIONES: PROTECCION S.A (Estado: Activo – Cotizante). RIESGOS LABORALES: SEGUROS Bolívar (estado: Activo) (Consulta página SISPRO RUAF) | 5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Garantía de seriedad de la oferta | X | | Aporta póliza de garantía única de cumplimiento No. 620-994000054637 Anexo 0 con la siguiente información: 1. Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia 2. -. Fecha de expedición: 29/10/2024 – 3. Tomador: CONSORCIO TERRAYIM Beneficiario: Municipio de Cumaral, Meta - Nit.892099184-9 Vigencia: desde 01/11/2024 hasta 01/02/2024 – 7. Valor asegurado total: $106.251.470.50 debidamente aceptada por el Representante del tomador, con su respectivo clausulado | 2 |
| Libreta Militar hombre menores de 50 años de edad | X | | Aporta libreta militar de Yimmy Alexander Herrera Clavijo | 1 |
| Pacto de transparencia | X | | Aporta anexo 3 debidamente diligenciado | 3 |
| Registro Unico Tributario | X | | Aporta RUT de los integrantes del Consorcio | 3 |

**VALORACION DE ANTECEDENTES**

| Documento | Observaciones | Total, Folios | Resultado |
|---|---|---|---|
| Certificado De Antecedentes Fiscales | **TERRA CONSULTORES DE COLOMBIA SAS**: de fecha 26 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br><br>**YIMMY ALEXANDER HERRERA CLAVIJO** de fecha 26 de octubre de 2024.<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales<br>Se adjunta resultado de la consulta | 3 | No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural | **MARITZA PASTRANA LOAIZA**: de fecha 17 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br><br>**YIMMY ALEXANDER HERRERA CLAVIJO** de fecha 26 de octubre de 2024.<br>La Entidad realiza la verificación en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/<br>Se adjunta resultado de la consulta | 2 | No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal. | **TERRA CONSULTORES DE COLOMBIA SAS**: de fecha 17 y 26 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br><br>**YIMMY ALEXANDER HERRERA CLAVIJO** de fecha 26 de octubre de 2024.<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/<br>Se adjunta resultado de la consulta | 3 | No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado De Medidas Correctivas | **MARITZA PASTRANA LOAIZA**: de fecha 17 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br><br>**YIMMY ALEXANDER HERRERA CLAVIJO** de fecha 26 de octubre de 2024.<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx<br>Se adjunta resultado de la consulta | 2 | No tienen medidas correctivas por cumplir |

**VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**




**CONCEPTO JURIDICO:**

La propuesta presentada por el **CONSORCIO TERRAYIM**, Representado por MARITZA PASTRANA LOAIZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.233.688.648 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico establecidos por la Entidad a través del pliego de condiciones del proceso LP-004-2024, en consecuencia **SE HABILITA JURIDICAMENTE**.

**REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA**

| PROPONENTE: CONSORCIO EDIFICA CONSTRUCCIONES<br>REPRESENTANTE: ERIKA ANDREA COTES GUERRA<br>C.C No. 1.120.749.728 DE FONSECA (LA GUAJIRA) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **Total, de folios** |
| Carta de presentación de la oferta | X | | Aporta Anexo 1 debidamente diligenciado, firmado por la Ingeniera Civil ERIKA ANDREA COTES GUERRA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.120.749.728 expedida Fonseca (La Guajira) MP No. 121037-0655088 NTS, vigencia de fecha 03 de octubre de 2024 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería | 7 |
| Capacidad Jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil | | X | El Consorcio EDIFICA CONSTRUCCIONES se encuentra conformado de la siguiente manera:<br>• **HERCONING INGENIERIA PARA EL DESARROLLO CRECIENTE Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD SAS NIT No. 901766847-7, con C**ertificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio en fecha 02/09/2024. Matriculado el 19 de septiembre de 2023, renovado el 05 de junio de RL: Erika Andrea Cotes Guerra, sin mención especial de Revisor fiscal. Objeto social: Actividades de arquitectura e ingeniería en general. Actividades CIIU números: 4210, 4290, 4220 Y 7112. Vigencia o duración: : indefinida.<br>• **INGEN&AR LTDA: NIT No. 830512196-3:** Con Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira en fecha 30 de septiembre de 2024. Matriculado el 30 de diciembre de 2004, renovado el 01 de abril de 2024. Gerenciado por José Antonio Berandinelli Garrido Revisor fiscal principal Yenlis Carlina Fragozo Móvil y suplente: Sandra Viviana Valencia Giraldo. Objeto social relacionado: Ejecución e interventoría de obras civiles. Actividades CIIU números: 4290, 7111, 4210 y 4923. Vigencia: Hasta el 29 de diciembre de 2064.<br><br>Las fechas de expedición de los certificados de existencia y representación legal superan los 30 días con respecto a la fecha de presentación de la oferta. **EL REQUISITO DEBERÁ SER SUBSANADO**<br>**NO SUBSANA** | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal | X | | Aporta copia de los documentos de identidad de los integrantes del Consorcio | 3 |
| Documento de conformación del proponente plural | X | | Aporta formato 2-A conformación de Proponente plural, con mención de nombre del Consorcio, integrantes, porcentajes de participación o de compromiso, objeto, duración , designación del representante principal y suplente dirección de notificaciones, firmas correspondientes. | 3 |
| Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales | | X | La seguridad social se acredita por parte de los integrantes del consorcio así:<br><br>**HERCONING INGENIERIA PARA EL DESARROLLO CRECIENTE Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD SAS** formato 6 firmado por la Representante Legal de la SAS:<br><br>**INGEN&AR LTDA:** Con formato 6 firmado tanto por el Representante Legal de la empresa, como por la Revisora Fiscal principal certificada por la Cámara de Comercio, Yenlis Carlina Fragozo Móvil C.C No. 40.941.668 de Riohacha (La Guajira). TP No. 141173-T Vigencia de la TP de fecha 26 de marzo de 2024.<br><br>**El certificado de vigencia de la TP de la Revisora fiscal se encuentra vencido. El requisito debe ser subsanado**.<br><br>NO SUBSANA | 4 |
| Garantía de seriedad de la oferta | X | | Aporta póliza de garantía única de cumplimiento No. 580-47-994000089118 Anexo 0 con la siguiente información: 1. Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia 2. -. Fecha de expedición: 30/10/2024 – 3. Tomador: CONSORCIO EDIFICA CONSTRUCCIONES. Beneficiario: Municipio de Cumaral, Meta - Nit.892099184-9 Vigencia: desde 01/11/2024 hasta 15/02/2025– 7. Valor asegurado total: $106.251.470.50 debidamente aceptada por el Representante del tomador, con su respectivo recibo de pago y clausulado | 7 |
| Libreta Militar hombre menores de 50 años de edad | X | | Aporta copia de la libreta militar de **JOSE ANTONIO BERARDINELLI GARRIDO** | 1 |

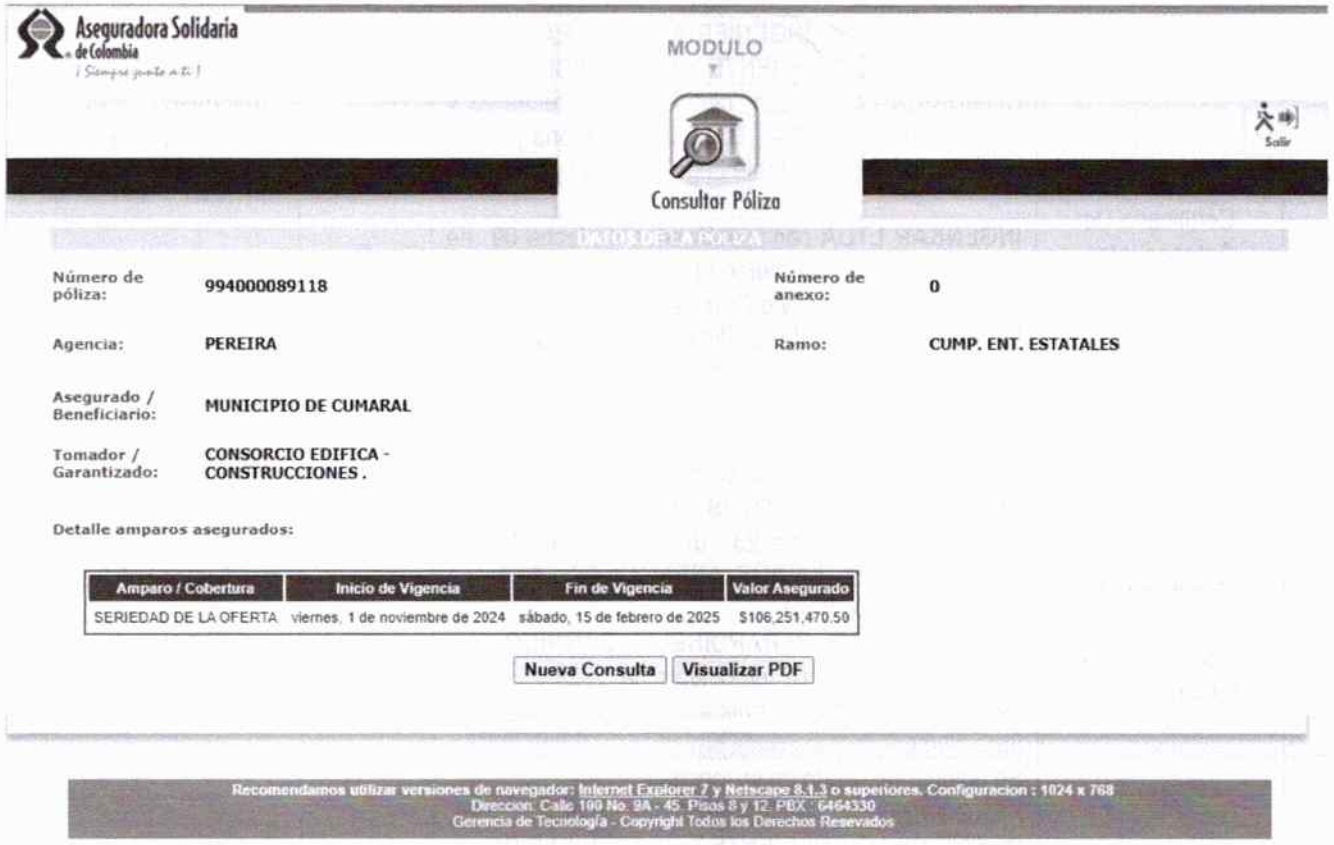
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pacto de transparencia | X | | Aporta anexo 3 debidamente diligenciado | 3 |
| Registro Unico Tributario | | X | Aporta RUT de HERCONING INGENIERIA PARA EL DESARROLLO CRECIENTE Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD SAS<br>Debe aportar RUT de **INGEN&AR LTDA, por lo tanto el requisito deberá ser subsanado** | 3 |

**VALORACION DE ANTECEDENTES**

| Documento | Observaciones | Total, Folios | Resultado |
|---|---|---|---|
| Certificado De Antecedentes Fiscales | **HERCONING INGENIERIA PARA EL DESARROLLO CRECIENTE Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD SAS** con certificados de fecha 23 y 18 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal principal y suplente<br><br>**INGEN&AR LTDA** con certificados de fecha 09 de octubre tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal y/o Gerente<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales<br>Se adjunta resultado de la consulta | 5 | No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural | **ERIKA ANDREA COTES GUERRA con certificados de fecha 23 de octubre de** 2024 y MIGUEL ANGEL LARIOS ARREGOCES de fecha 18 de octubre de 2024<br>**JOSE ANTONIO BERARDINELLI GARRIDO** con certificado de fecha 09 de octubre de 2024<br>La Entidad realiza la verificación en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/<br>Se adjunta resultado de la consulta | 3 | No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal. | **HERCONING INGENIERIA PARA EL DESARROLLO CRECIENTE Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD SAS** con certificados de fecha 23 y 18 de octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal principal y suplente<br><br>**INGEN&AR LTDA** con certificados de fecha 09 de octubre tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal y/o Gerrente<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/<br><br>Se adjunta resultado de la consulta | 5 | No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado De Medidas Correctivas | **ERIKA ANDREA COTES GUERRA** con certificados de fecha 23 de octubre de 2024 y MIGUEL ANGEL LARIOS ARREGOCES de fecha 18 de octubre de 2024<br><br>**JOSE ANTONIO BERARDINELLI GARRIDO** con certificado de fecha 09 de octubre de 2024 | | No tienen medidas correctivas por cumplir |

**VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**




**CONCEPTO JURIDICO**: La propuesta presentada por el **CONSORCIO EDIFICA CONSTRUCCIONES**, Representado por ERIKA ANDREA COTES GUERRA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.120.749.728 expedida Fonseca (La Guajira) **NO CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico establecidos por la Entidad a través del pliego de condiciones del proceso LP-004-2024, en consecuencia la propuesta **SE RECHAZA**.

| **REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA** |
|---|
| **PROPONENTE: UT COBING CUM**<br>**REPRESENTANTE: JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS**<br>**C.C No. 7.182.662 DE TUNJA (BOYACA)** |

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES | TOTAL DE FOLIOS |
|---|---|---|---|---|
| Carta de presentación de la oferta | X | | Aporta Anexo 1 debidamente diligenciado, firmado por.el Ingeniero Civil Johan Camilo Saenz Rojas, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.182.662 expedida en Tunja (Boyacá, MP No. 15202228403 BYC, vigencia de fecha 29 de octubre de 2024 expedida por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería | 8 |
| Capacidad Jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil | X | | La UNION TEMPORAL COBING CUM se encuentra conformado por dos (02) personas jurídicas, así:<br><br>• **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 900851172-4,** con Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja en fecha 18/10/2024. Matriculado el 20 de mayo de 2015, renovado el 01/04/2024. RL: Holman Álvarez Calderón, con mención especial de Revisor fiscal. En la persona de Paola Rocio Meléndez González Objeto social relacionado: Ejecutar, elaborar y administrar integralmente trabajos y proyectos relacionados para los diferentes campos de la ingeniería como: Ingeniería Civil. Actividades CIIU números: 4290, 4210, 7112 y 4754. Vigencia: indefinida.<br><br>• **CONSTRUCTORA OBRAS DE INGENIERIA S.A.S NIT No. 901626849-1:** Con Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja en fecha 30/10/2024. Matriculado el 19 de agosto de 2022, renovado el 01 de abril de 2024. Representante Legal: Ferney Leonardo Castellanos Rojas. Sin mención especial de Revisor fiscal: Objeto social relacionado: Realización de contratos de obra civil en todas las modalidades. actividades CIIU números: 4290, 7112 y 4923. Vigencia / duración: Indefinida. | 13 |
| Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal | X | | Aporta copia de los documentos de identidad de los integrantes de la Unión Temporal | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Documento de conformación del proponente plural | X | | Aporta formato 2-B conformación de Proponente plural, con mención de nombre de la UNION TEMPORAL, integrantes, actividades y términos de ejecución, porcentajes de compromiso o participación, objeto del consorcio, duración, designación del representante principal y suplente, dirección de notificaciones y firmas correspondientes. | 2 |
| Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales | X | | La seguridad social se acredita por parte de los integrantes del consorcio así:<br><br>**H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 900851172-4** : Con formato 6 firmado por el Representante Legal de la persona jurídica y su revisora fiscal certificada por la Cámara de Comercio, Señora Paola Rocio Meléndez González.<br><br>**CONSTRUCTORA OBRAS DE INGENIERIA S.A.S NIT No. 901626849-1** Con formato 6 firmado por el Representante Legal de la persona jurídica. | 7 |
| Garantía de seriedad de la oferta | X | | Aporta póliza No. BY-100046589 Anexo 0 con la siguiente información: 1. Compañía Aseguradora: Seguros Mundial. 2. -. Fecha de expedición: 28/10/2024 – 3. Tomador: UNION TEMPORAL COBING CUM Beneficiario: Municipio de Cumaral, Meta - Nit.892099184-9 Vigencia: desde 01/11/2024 hasta 01/02/2024 – 7. Valor asegurado total: $106.251.470,50, debidamente aceptada por el tomador con su respectivo clausulado y constancia de no vencimiento por falta de pago. | 10 |
| Libreta Militar hombre menores de 50 años de edad | X | | Aporta copia de la libreta militar de los integrantes de la Unión Temporal menores de 50 años | 2 |
| Pacto de transparencia | X | | Aporta anexo 3 debidamente diligenciado | 3 |
| Registro Unico Tributario | X | | Aporta RUT de las personas jurídicas que integran la Union Temporal | 7 |

**VALORACION DE ANTECEDENTES**

| Documento | Observaciones | Total, Folios | Resultado |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado De Antecedentes Fiscales | **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 900851172-4:** Con certificados de antecedentes fiscales de fecha 29 de octubre de 2024 tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br>**CONSTRUCTORA OBRAS DE INGENIERIA S.A.S NIT No. 901626849:** Con certificados de antecedentes fiscales de fecha 29 de octubre de 2024 tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br>**JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS:** Con certificado de antecedentes fiscales de fecha 29 de octubre de 2024<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales<br>Se adjunta resultado de la consulta | 5 | No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural | **HOLMAN ÁLVAREZ CALDERÓN** Con certificado de antecedentes judiciales de fecha 29 de octubre de 2024:<br>**FERNEY LEONARDO CASTELLANOS ROJAS:** Con certificado de antecedentes judiciales de fecha 29 de octubre de 2024<br>**JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS:** Con certificado de antecedentes judiciales de fecha 29 de octubre de 2024<br>La Entidad realiza la verificación en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/<br>Se adjunta resultado de la consulta | 3 | No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal. | **H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA S.A.S. NIT 900851172-4:** Con certificados de antecedentes disciplinarios de fecha 29 de octubre de 2024 tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br>**CONSTRUCTORA OBRAS DE INGENIERIA S.A.S NIT No. 901626849:** Con certificados de antecedentes disciplinarios de fecha 29 de octubre de 2024 tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal<br>**JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS:** Con certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 29 de octubre de 2024<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/<br>Se adjunta resultado de la consulta | 5 | No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado De Medidas Correctivas | **HOLMAN ÁLVAREZ CALDERÓN** Con certificado de fecha 29 de octubre de 2024:<br><br>**FERNEY LEONARDO CASTELLANOS ROJAS:** Con certificado de fecha 29 de octubre de 2024<br><br>**JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS:** Con certificado de fecha 29 de octubre de 2024<br><br>LaEntidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx<br>Se adjunta resultado de la consulta | 3 | No tienen medidas correctivas por cumplir |

**VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**



seguros mundial

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
36180928

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código de Seguridad | NO1TYe+XR9VCDe8+8i/B0A== | | |
| Número de póliza | 100046589 | Número de anexo | 0 |
| Ramo | CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | Fecha de expedición | 28/10/2024 |
| Inicio de vigencia Global | 01/11/2024 | Fin de vigencia Global | 01/02/2025 |
| Tomador | UNION TEMPORAL COBING CUM | | |
| Asegurado | MUNICIPIO DE CUMARAL - META | Valor asegurado | 106.251.470,50 |
| | | Movimiento | EXPEDICION |

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.LP-004-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - H H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS - NIT: 900851172 (PART. 1,0 %)
INTEGRANTE 2 - CONSTRUCTORA OBRAS DE INGENIERIA SAS - NIT: 901626849 (PART. 99,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL COBING CUM )
CÓDIGO ASEGURADO 7073337

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|---|---|---|---|---|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas del 01/11/2024 | 24:00 Horas del 01/02/2025 | $ 106.251.470,50 | $ 106.251,00 |

**CONCEPTO JURIDICO**: La propuesta presentada por **la UNION TEMPORAL COBING CUM**, Representada por JOHAN CAMILO SAENZ ROJAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.182.662 expedida en Tunja (Boyacá) **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico establecidos por la Entidad a través del pliego de condiciones del proceso LP-004-2024, en consecuencia **SE HABILITA JURIDICAMENTE**.

| REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONSORCIO ALSIPA 2.0**<br>**REPRESENTANTE: FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON**<br>**C.C No. 17.268.081 DE CUMARAL (META)** | | | | |
| **DOCUMENTO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** | **TOTAL DE FOLIOS** |
| Carta de presentación de la oferta | X | | Aporta Anexo 1 debidamente diligenciado, firmado por el Ingeniero Civil Francisco Javier Contreras Garzón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.268.081 de Cumaral (Meta), con matrícula profesional No. 25202-165414 CND-0566345 CND, aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2024 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. | 8 |
| Capacidad Jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil | X | | El Consorcio ALSIPA 2.0 se encuentra conformado de la siguiente manera:<br><br>• **CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA TAEP SAS. NIT 901717484-8,** con Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio en fecha 17/10/2024. Matriculado el 24 de mayo de 2023, renovado el 01/02/2024. RL: John Dani Nagles Pachón, sin mención especial de Revisor fiscal. Objeto social relacionado: Construcción, diseño, estudio, planeación y administración de todo tipo de obras arquitectónicas y de Ingeniería Civil. Actividades CIIU números: 4290, 4220, 4210 y 4112. Vigencia / duración: indefinida.<br><br>• **ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES C.C No. 86.079.606 expedida en Villavicencio (Meta):** de profesión: Ingeniero Civil con MP No. 25202145923 CND | 13 |
| Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal | X | | Aporta copia de los documentos de identidad de los integrantes del consorcio I | 3 |

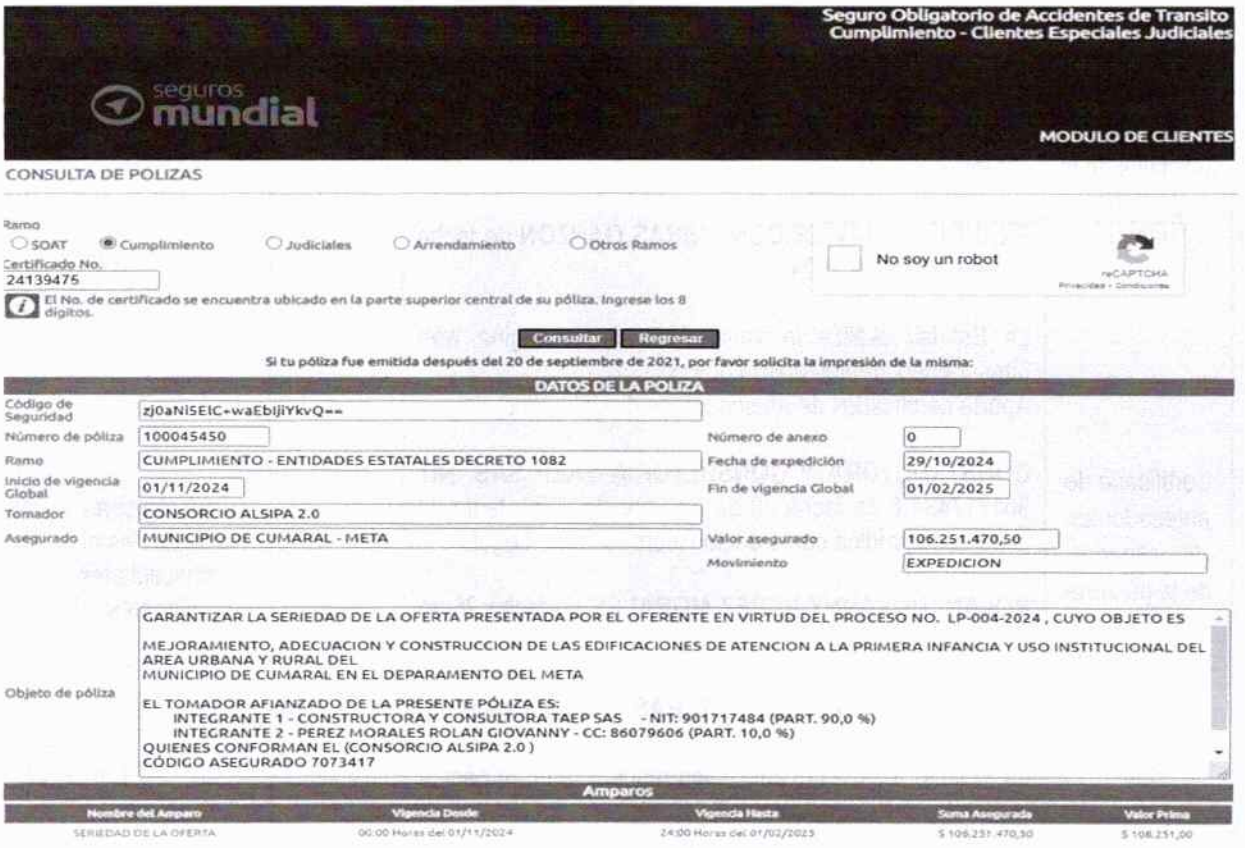
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Documento de conformación del proponente plural | X | | Aporta formato 2-B conformación de Proponente plural, con mención de nombre del Consorcio, integrantes, actividades y términos de ejecución, porcentajes de compromiso o participación, objeto del consorcio, duración, designación del representante principal y suplente, dirección de notificaciones y firmas correspondientes. | 2 |
| Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales | X | | La seguridad social se acredita por parte de los integrantes del consorcio así:<br><br>**CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA TAEP SAS. NIT 901717484-8** : Con formato 6 firmado por el Representante Legal de la persona jurídica y su revisora fiscal certificada por la.<br><br>**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** Con certificados de salud y pensión así:<br><br>SALUD: FAMISANAR: Certificado de fecha 29 de octubre de 2024. Estado- Activo- Cotizante<br><br>PENSION: PORVENIR: Certificado de fecha 29 de octubre de 2024. Estado : Afiliado | 3 |
| Garantía de seriedad de la oferta | X | | Aporta póliza No. CV-100045450 Anexo 0 con la siguiente información: 1. Compañía Aseguradora: Seguros Mundial. 2. -. Fecha de expedición: 29/10/2024 – 3. Tomador: CONSORCIO ALSIPA 2.0 Beneficiario: Municipio de Cumaral, Meta - Nit.892099184-9 Vigencia: desde 01/11/2024 hasta 01/02/2024 – 7. Valor asegurado total: $106.251.470,50, debidamente aceptada por el tomador. | 2 |
| Libreta Militar hombre menores de 50 años de edad | X | | Aporta certificado y copia de la libreta militar de los integrantes del consorcio | 3 |
| Pacto de transparencia | X | | Aporta pacto de transparencia firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio<br><br>**SUBSANÓ** | 9 |
| Registro Único Tributario | X | | Aporta RUT de los integrantes del Consorcio<br><br>**SUBSANÓ** | 4 |

**VALORACION DE ANTECEDENTES**

| Documento | Observaciones | Total, Folios | Resultado |
|---|---|---|---|
| Certificado De Antecedentes Fiscales | Aporta certificados de antecedentes fiscales, así:<br><br>**CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA TAEP SAS. NIT 901717484-8** de fecha 20 de Octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal.<br><br>**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** de fecha 26 de octubre de 2024,<br><br>**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON** de fecha 20 de octubre de 2024<br><br>La Entidad realiza la verificación en la página web: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales | 4 | No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural | Aporta certificados de antecedentes judiciales, así:<br>3<br>**JOHN DANI NAGLES PACHÓN**,de fecha 20 de octubre de 2024<br><br>**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** de fecha 26 de octubre de 2024,<br><br>**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON** de fecha 20 de octubre de 2024<br><br>La Entidad realiza la verificación en la página web https://antecedentes.policia.gov.co/ | 4 | No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal. | Aporta certificados de antecedentes disciplinarios, así:<br><br>**CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA TAEP SAS. NIT 901717484-8** de fecha 20 de Octubre de 2024, tanto de la persona jurídica como de su Representante Legal.<br><br>**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** de fecha 26 de octubre de 2024,<br><br>**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON** de fecha 20 de octubre de 2024<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/<br>Se adjunta resultado de la consulta | 4 | No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado De Medidas Correctivas | Aporta certificados expedidos por el Registro Nacional de Medidas Correctivas, así:<br><br>**JOHN DANI NAGLES PACHÓN**,de fecha 20 de octubre de 2024<br><br>**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** de fecha 26 de octubre de 2024,<br><br>**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON** de fecha 20 de octubre de 2024<br>La Entidad realiza la verificación respectiva en la página web:<br>https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx<br>Se adjunta resultado de la consulta | 3 | No tienen medidas correctivas por cumplir |

## VERIFICACIONGARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
24139475

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 digitos.

☐ No soy un robot reCAPTCHA

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código de Seguridad | zj0aNi5EIC+waEbIjIYkvQ== | | |
| Número de póliza | 100045450 | Número de anexo | 0 |
| Ramo | CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | Fecha de expedición | 29/10/2024 |
| Inicio de vigencia Global | 01/11/2024 | Fin de vigencia Global | 01/02/2025 |
| Tomador | CONSORCIO ALSIPA 2.0 | | |
| Asegurado | MUNICIPIO DE CUMARAL - META | Valor asegurado | 106.251.470,50 |
| | | Movimiento | EXPEDICION |

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO NO. LP-004-2024 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL AREA URBANA Y RURAL DEL
MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARAMENTO DEL META

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TAEP SAS - NIT: 901717484 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - PEREZ MORALES ROLAN GIOVANNY - CC: 86079606 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ALSIPA 2.0 )
CÓDIGO ASEGURADO 7073417

Amparos

| Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima |
|---|---|---|---|---|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas del 01/11/2024 | 24:00 Horas del 01/02/2025 | $ 106.251.470,50 | $ 106.251,00 |

**CONCEPTO JURIDICO**

La propuesta presentada por el **CONSORCIO ALSIPA 2.0**, Representado por FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.268.081 DE CUMARAL (META) **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico establecidos por la Entidad a través del pliego de condiciones del proceso LP-004-2024, en consecuencia, **SE HABILITA JURIDICAMENTE**.

Cordialmente,

**ASTRID XIOMARA GUTIERREZ VILLAMARIN**
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**

**LP-004-2024**

Señores
**ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL**
Calle 11 No. 20-20 Centro
Cumaral - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **LP-004-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"
**Objeto: MEJORAMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARAMENTO DEL META**

Estimados señores:

**FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON** en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO ALSIPA 2.0** en adelante el "Proponente", en virtud del informe inicial me permito presentar las siguientes observaciones:

**CAPACIDAD JURIDICA**

- Anexar el Formato de Pacto de Transparencia debidamente diligenciado de cada uno de los consorciados y del Representante legal del Consorcio.
- Anexar el Registro Único Tributario de cada uno de los Integrantes del Consorcio.

Por lo tanto, solicito a la entidad habilitar mi propuesta jurídicamente para continuar en el proceso.

Atentamente,

**CONSORCIO ALSIPA 2.0**
**R.L FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON.**
**C.C. No. 17.268.081 DE CUMARAL**

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041078069

(415)7707212489984(8020) 000014104107806 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 1 7 4 8 4 | 8 | Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 2 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TAEP SAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Cundinamarca 2 5 | Paratebueno 5 3 0 |

41. Dirección principal
CL 4 N 7 - 57

42. Correo electrónico sharkying10@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 2 2 1 6 9 9 0 9 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 2 0 2 3 0 5 1 6 | 4 2 2 0 | 2 0 2 3 0 5 1 6 | | 4 2 1 0 | 4 1 1 2 | | 0 |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 29 / 18 : 16: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAGLES PACHON JOHN DANI
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041078069

(415)7707212489984(8020) 000014104107806 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 1 7 4 8 4 | 8 | Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 2 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | 1 | |
| 73. Fecha | 2 0 2 3 0 4 1 9 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 3 0 5 2 4 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 4 3 9 9 9 9 | |
| 78. Departamento | 5 0 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 3 0 5 2 4 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 3 0 5 2 4 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041078069

(415)7707212489984(8020) 000014104107806 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 1 7 1 7 4 8 4 | 8 | Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 3 0 5 2 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 8 6 0 5 0 2 4 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| NAGLES | PACHON | JOHN | DANI |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 3 0 5 2 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 1 1 9 8 9 0 8 0 2 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CONTRERAS | GARZON | MONICA | MARIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**LP-004-2024**

## ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

**CONSORCIO ALSIPA 2.0**
**R.L FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON.**
**C.C. No. 17.268.081 DE CUMARAL**

**LP-004-2024**

## ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TAEP SAS**
**R.L JOHN DANI NAGLES PACHON .**
**C.C. No. 86.050.246 DE VILLAVICENCIO.**

**LP-004-2024**

## ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES.**
**C.C. No. 86.079.606 DE VILLAVICENCIO.**

**LP-004-2024**

OBRAS INFANTILES
CONSORCIO

## CARTA DE SUBSANACION DE LA OFERTA

Señores
**EL MUNICIPIO DE CUMARAL**
Calle 11 # 20-20, Barrio Centro
Cumaral - Meta

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación N° **LP-004-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

**Objeto: "MEJORAMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y USO INSTITUCIONAL DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

Estimados señores:

YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA en mi calidad de representante legal de CONSORCIO OBRAS INFANTILES en adelante el "Proponente", adjunto documentos para subsanar las observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad:

- Referente a la observación de la entidad a cerca del formato 6 se adjunta documento firmado por los integrantes del consorcio.

- Referente a la observación de la entidad a cerca de la discrepancia entre el valor reportado en el RUP y el contenido en las actas aportadas del contrato 152-2014 se le quiere dar claridad a la entidad que de acuerdo al pliego de condiciones se debe tomar el valor reportado en las actas, ya que aunque esta información difiera del RUP los valores ejecutados reales son ls reportados en las actas aportadas junto con la propuesta, por lo cual se solicita a la entidad realizar las validaciones y habilitar nuestra propuesta.

### 3.3.3 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Nombre del Proponente | CONSORCIO OBRAS INFANTILES |
| Nombre del representante legal | YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA |
| C. C. | 30.083.308 DE VILLAVICENCIO |
| Matrícula Profesional | 25202-089864CND |
| Dirección de correo | CALLE 35 # 48-35 CASA 29 MIRADOR DEL LLANO |
| Correo electrónico | YOLANDAJEANETH@HOTMAIL.COM |
| Telefax | NO APLICA |
| Ciudad | VILLAVICENCIO – META |

YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA C.C 30.083.308 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE CONSORCIO OBRAS INFANTILES

LP-004-2024

OBRAS INFANTILES
CONSORCIO

**FORMATO 6**
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

DANIELA PATIÑO BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía 1.121.892.188 de Villavicencio, en mi condición de representante legal de TERRA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S identificada con el NIT 901.742.776-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 01 días del mes de noviembre de 2024.

DANIELA PATIÑO BEDOYA
C.C 1.121.892.188 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL TERRA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

OBRAS INFANTILES
CONSORCIO

**FORMATO 6**
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA identificada con cedula de ciudadanía 30.083.308 de Villavicencio, en mi condición de persona natural, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 01 días del mes de noviembre de 2024.

YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA
C.C 30.083.308 DE VILLAVICENCIO

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.